

administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA ANUNCIO

En consonancia con lo indicado en los artículos 169 y 177 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente levado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en fecha 13 de diciembre de 2018 aprobando inicialmente el expediente 1/2018 de modificación de créditos del presupuesto municipal en vigor, modalidad suplemento de créditos financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

Capítulo	Denominación	Aumento
2	Gastos Corrientes y Servicios	169.900,00
4	Transferencias Corrientes	249.243,07
6	Inversiones Reales	186.000,00
	Total	604.243,07

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, no obstante la interposición de dicho recurso no superará la efectividad del acuerdo impugnado según indican los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 113 de la Ley 7/1985.

Porzuna , 7 de enero de 2019.- El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 52

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>